DESAJARO24-1944

Armenia 26 de diciembre de 2024

Doctor
ELKIN GUSTAVO CORREA LEÓN
Director Seccional
Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia

Asunto: *"Modificación al contrato No. 44 de 2023 suscrito con la UT Rama E&C 2023 por concepto de adición y prórroga para el 2025."*

De manera respetuosa, en calidad de la supervisión del contrato N° 44 de 2023 suscrito con la UT Rama E&C 2023 con Nit. 901.781.932-8, cuyo objeto es "prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de equipos y sistemas de vigilancia para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío" y cuyo plazo de ejecución es de "… once (11) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio…".

Considerando iniciar un nuevo proceso contractual, se realizó el *"Tramite de Vigencias Futuras 2024-2025 – Gastos de Funcionamiento"* mediante oficio DESAJARO24-853 del 19/06/2024 y oficio DESAJARO24-886 del 26/06/2024 y se dio inicio al proceso precontractual en lo que compete a la supervisión, solicitando desde el día 24 de julio de la presente vigencia por medio de correo electrónico cotización a (77) setenta y siete empresas de vigilancia, igualmente se publicó la solicitud de información a proveedores en secop ii el día 29 de julio de 2024.

Lo anterior, en aras de suscribir el contrato con fecha de ejecución proyectada a partir del 18 de noviembre de 2024 y con las vigencias futuras hasta el 31 de diciembre de 2025.

Sin embargo, mediante Circular Externa No. 023 de 25 de julio de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa entre otros aspectos, que *"… se restringe la recepción de solicitudes de autorización de vigencias futuras con afectación a la vigencia 2025, hasta tanto no se defina el Presupuesto General de la Nación 2025 por parte del Congreso de la Republica y/o se cuente con la revisión del Plan Financiero 2025, o que el CONFIS levante la restricción …".*

Igualmente, la directora Ejecutiva de Administración Judicial mediante oficio DEAJO24-787 del 14 de agosto de 2024, devuelve sin tramite, la solicitud de vigencias futuras realizada mediante los oficios DESAJARO24-853 del 19 de junio de 2024 y DESAJARO24-886 del 26 de junio de 2024, fundamentando dicha devolución en la Circular 023 del 25 de julio de 2024, y precisa:

"… una vez se cumpla alguna de las condiciones expuestas en la circular citada anteriormente, y la entidad pueda radicar las solicitudes de vigencias futuras ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, le solicito que, desde la Dirección Seccional a su cargo, reevalúe la misma, revise alternativas, y presente una nueva solicitud de vigencias futuras, que atienda:

1. *Contratación Directa: Revisar la viabilidad de contar con un mes de apalancamiento a partir del 1° de diciembre de 2024 y realizar la solicitud de vigencias futuras.*

2. *Para los demás procesos contractuales, se sugiere adicionar contratos vigentes o realizar los contratos hasta el 31 de diciembre de 2024 y solicitar la vigencia futura para adición de contratos en curso. (Para los casos en que se busca adicionar y/o prorrogar contratos en ejecución, se debe hacer mención del artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015).*

Esta nueva solicitud debe ser remitida a más tardar el 13 de septiembre de 2024, para efectos de consolidación de la información."

Con el objetivo de garantizar la *prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de equipos y sistemas de vigilancia para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío*, y atendiendo la recomendación dada en el numeral 2 del oficio DEAJO24-787

del 14 de agosto de 2024, se solicitó prorroga desde el 18/11/2024 hasta el 31/12/2024 y adición por la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($195.670.371).

Que en razón al comunicado del Director de la Unidad de Planeación doctor Luis Alfonso Suarez Alba radicado DEAJPLO24-400 del 26 de diciembre de *2024 "Vigencias Futuras 2025 Funcionamiento*", *se autoriza cupo para comprometer vigencias futuras del año 2025,* que con base en ello, es posible que la Entidad garantice de manera ininterrumpida la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de equipos y sistemas de vigilancia para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.

DEAJPLO24-400
Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 26 de diciembre de 2024

Doctor
ELKIN GUSTAVO CORREA LEON
Director
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia (Quindío)

Asunto: *"Autorización Vigencias Futuras 2025 Funcionamiento"*

Respetado doctor Guzmán:

Cordial saludo, para su conocimiento y fines pertinentes, remito el oficio No 2-2024-072265 del 24 de diciembre de 2024, por medio del cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autoriza cupo para comprometer vigencias futuras del año 2025, que de acuerdo con la solicitud de la Seccional Armenia mediante oficio DESAJARO24-1541, corresponde a:

019 - ARMENIA			
RUBRO	**Vigencias futuras 2025**		
	Unidad 02	**Unidad 08**	**Unidad 09**
A-02 ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS			
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	13.561.470	120.195.304	1.857.921
Total 2025	13.561.470	120.195.304	1.857.921
No. Autorización	**117424**	**117924**	**118024**
No. Asignación	**118124**	**118624**	**118924**

Cordialmente,
LUIS ANTONIO SUÁREZ ALBA
Director Unidad de Planeación

Por lo tanto, se solicita prorrogar el contrato No. 44 de 2023 desde el 01/01/2025 al 31/01/2025 y adicionarlo por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($135.614.695,00).

servicios de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico	**Distribución por Subunidad Ejecutora**		
	Rubro: A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE		
	27-01-02-019	**27-01-08-019**	**27-01-09-019**
No. Autorización	117424	117924	118024
No. Asignación	118124	118624	118924
VALOR	$13.561.470,00	$120.195.304,00	$1.857.921,00

Con la anterior adición, el valor del Contrato No. 44 de 2023, seria de MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($1.617.037.198,58), y el valor del reajuste que se tendría no supera el 50% del valor del contrato expresado en SMMLV como se muestra a continuación.

	Vr contrato en pesos	Vr en SMMLV 2023	50% contrato en SMMLV
	$1.244.903.316,58	1.073,19	536,60
Vr. Modificatorio No. 1 (Adición servicio Unidad de Infancia y Adolescencia)	$36.852.736,00	31,77	
Vr. Modificatorio No. 3 (Adición y prórroga del 18/11/2024 al 31/12/2024)	$195.670.371,00	168,68	
Modificatorio No. 4 (Adición servicio Sede San Martín del 23/12/2024 al 31/12/2024)	$3.996.080,00	3,44	
Valor presente Adición **Modificatorio No.5** (Adición y prorroga del 01/01/2025 al 31/01/2025)	$135.614.695,00	116,91	
Total Modificatorios	**$372.133.882,00**	320,81	No supera el 50% del contrato

Es importante precisar*, que está pendiente la adición para modificación en cuanto al pago del reajuste,* que se proyectó por parte de la supervisión desde el mes de julio 2024, se solicitaron los recursos y con base en la reunión sostenida el 03 de octubre se devolvieron dichos recursos.

Cordialmente,

MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA
Coordinadora Administrativa y Financiera

Con copia a: Área de compras publicas
Cielo Pineda Gil – Asistente Administrativo G7 Presupuesto

Adjunto: Oficio DEAJPLO24-400, Radicado 2-2024-072265 del Ministerio de Hacienda y Cálculo de la Adición.